

*Este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas #- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento hasta un mes desde su aprobación por el Pleno de la Corporación.*

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.**

### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde- Presidente: Gr.Mpal.**

D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera (PP)

#### **Concejales asistentes:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Cruz del Río A. (PP)

D. Juan Umpiérrez Cabrera (PP)

D. Martín Alexis Sosa Domínguez (PP)

D. Paula Rosa Vera Santana (PP)

D. Ángel Luis Santana Suárez (PP)

D. Nicolás J. Benítez Montesdeoca (PP)

D<sup>a</sup> Oneida del Pilar Socorro Cerpa (PP)

D<sup>a</sup> Amalia E. Bosch Benítez (Verdes)

D. Antonio R. Ramírez Morales (Verdes)

D. Ant<sup>o</sup> Emilio Ventura Tadeo (Verdes)

D<sup>a</sup> Dominica Fernández Fdez. (PSOE)

D. J. Manuel Ramos Quevedo (PSOE)

D<sup>a</sup> Remedios Monzón Roque (PSOE)

D<sup>a</sup> María Victoria Casas Pérez (Mixto)

D. Antonio Díaz Hernández (Mixto)

D. Carmelo Vega Santana (Mixto)

#### **Secretaría General:**

Doña Katuska Hernández Alemán.

#### **Interventora Municipal:**

Dña. Ana Belén Vecino Villa

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las once horas del día treinta de agosto de dos mil siete, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria General, D<sup>a</sup> Katuska Hernández Alemán, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:

Abierta la sesión por la Presidencia, y dado que comparece el concejal electo Don Carmelo Vega Santana a los efectos de tomar posesión del cargo de concejal conforme a lo previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Por Secretaria, con carácter previo se da cuenta del cumplimiento por el Sr. Concejales Electo de la Declaración de Bienes y de Actividades exigidas por la legalidad vigente; formulándole a continuación el juramento en los siguientes términos: “Prometo / juro por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, con lealtad al Rey, y guarda y hacer guardar la Constitución española como norma fundamental del estado”

Por Don Carmelo Vega se responde afirmativamente.

A continuación por el Sr. Alcalde se le da la bienvenida, siendo felicitado por el resto de miembros corporativos e incorporándose a su asiento en el Salón de Sesiones juntamente con los miembros del Grupo Mixto.

Por el Sr. Alcalde se recuerda a los miembros del Grupo Mixto que lo antes posible designen Portavoz de Grupo, y representantes de su grupo en las Comisiones Informativas nuevamente a los efectos de funcionamiento del órgano Plenario.

Siguiendo la sesión plenaria con el Orden del Día establecido.

#### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES:**

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones plenarios siguientes:

- Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de junio de 2007.
- Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 3 de agosto de 2007.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 3 de agosto de 2007.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las mismas. No produciéndose observación alguna, el Sr. Alcalde proclama aprobadas las actas anteriores citadas por los votos a favor de los grupos PP, Verdes, PSOE y Mixto y la abstención de D. Carmelo Vega del grupo mixto por no asistencia a dichas sesiones.

#### **SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL MODIFICADO DEL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADA “RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN URBANIZACIÓN LOS LENTISCOS Y EL COLEGIO”.**

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, Medio Ambiente y Servicios de fecha 23 de agosto de 2007, cuyo tenor es:

“Propuesta de aprobación del modificado del Proyecto de la obra denominada “Renovación alumbrado público en Urbanización Los Lentiscos y El Colegio”(ref. 05.PIA.13.01).

Vista la Propuesta formulada por el Concejal Delegado de Vías y Obras, de fecha 26 de julio de 2007, del siguiente tenor:

**“ANTECEDENTES:**

A la vista del proyecto de la obra denominada “RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN URBANIZACIÓN LOS LENTISCOS Y EL COLEGIO”, incluida en el Plan Insular de Actuaciones Municipales 2004-2005, (PIAM), anualidad 2005, y referenciada 05.PIA.13.01, con un presupuesto base de licitación por importe de 190.737,51 €, y adjudicada a la empresa ##.

El Il. Ayuntamiento de Santa Brígida, dentro del Plan de Mejora de los Servicios Públicos Municipales ha requerido la redacción del presente REFORMADO de proyecto, con el fin de ajustarlo a la realidad ejecutada y que sirva de base para la tramitación de subvenciones correspondientes al año 2.005.

Durante la fase de ejecución, y por diversos motivos, se procedió a realizar modificaciones al proyecto original. En unos casos se realizaron mejoras de tipo técnico, en otros de tipo estético y otras ampliaciones de obra. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se procedió a la redacción del citado reformado, con el fin de reflejar las modificaciones realizadas y adecuar el proyecto y presupuesto a la realidad ejecutada, sin variar el presupuesto de la obra, ya que las mejoras y ampliaciones realizadas se contabilizan con cargo a la partida de mejoras ofertadas por la contrata, por un importe de 79.339,62 €.

En Pleno ordinario de fecha 25 de enero de 2007 se procedió a la aprobación de dicho reformado. Remitiéndose posteriormente al Área de Cooperación del Excmo. Cabildo Insular, para su aprobación.

**JUSTIFICATIVA:**

Como consecuencia de las conversaciones mantenidas con Técnicos del Cabildo en las que se nos indicaba que había que redactar un nuevo reformado en el que se incluyeran explícitamente las mejoras ofertadas y ejecutadas por el contratista de la obra; es por lo que se ha procedido a la redacción de un nuevo “PROYECTO REFORMADO SIN VARIACIÓN PRESUPUESTARIA, CON LA INCLUSIÓN DE LAS MEJORAS OFERTADAS POR EL CONTRATISTA”. Así mismo se nos indico que este reformado debe ser aprobado por el Pleno Municipal; debiéndose, en el mismo actor revocar la aprobación del Reformado al proyecto realizada en el Pleno de fecha 25 de enero de 2007.

**REVISIÓN DE PRECIOS:**

Dado el corto espacio de tiempo de ejecución, se estima no ha existido revisión de precios, pues la variación de los mismos en el plazo estipulado es prácticamente nulo.

**ESTADO DE PRESUPUESTOS:**

**Resumen de presupuestos:**

Asciende el Presupuesto base de licitación del proyecto inicialmente aprobado a la cifra de: 190.737,51 euros. (5% I.G.I.C., 16% Gastos Generales y 6% Beneficio Industrial).

Asciende el Presupuesto base de licitación del proyecto MODIFICADO a la cifra de: 190.737,51 euros. (5% I.G.I.C., 16% Gastos Generales y 6% Beneficio Industrial).

**EL PROYECTO MODIFICADO, ES POR TANTO, SIN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Todo ello según se describe en la Memoria y Anejos, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas y Presupuesto del proyecto MODIFICADO.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que se formula la siguiente propuesta al Pleno Municipal para la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Modificado del Proyecto de la obra denominada “**RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN URBANIZACIÓN LOS LENTISCOS Y EL COLEGIO (Rfª. 05.PIA.13.01)**”, sin modificación presupuestaria, con la inclusión de las mejoras ofertadas por el contratista por un importe de 789.339,62 euros.

**Segundo.-** Revocar según el expositivo expresado, el acuerdo de aprobación de Proyecto de Reformado de la obra denominada “Renovación Alumbrado Público Urbanización Los Lentiscos y El Colegio”, que se adoptó entre otros por el Pleno Municipal, celebrado en sesión ordinaria del día 25 de enero de 2007.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Hacienda y Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria, y a los departamentos de Intervención, Contratación y Concejalía de Alumbrado de este Ayuntamiento.”

Abierto el turno de intervenciones, éstas no se producen.

Sometida la propuesta a votación, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, Medio Ambiente y Servicios, la dictamina favorablemente por unanimidad de sus miembros, en sus propios términos.”

Abierto turno de intervenciones por la Presidencia, se otorga la palabra a Don Juan Umpierrez que expresa los términos de la modificación sin variación presupuestaria.

Sometido a votación resulta aprobado el dictamen por los votos a favor de todos los grupos municipales excepto Don Carmelo Vega del mixto que se abstiene.

**TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA PARA LA NOMINACIÓN DE UNA CALLE O PARQUE A FAVOR DEL BOTÁNICO ###.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, Relaciones Institucionales y Personal, de fecha 23 de agosto de 2007, que transcrito dice:

“Por la Presidencia se propone la inclusión del siguiente punto en el orden del día, por razón de urgencia, se somete a votación y la Comisión Informativa acordó emitir su dictamen.

Por Secretaría se da lectura de la propuesta remitida por la Concejal Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 20 de agosto de 2007, cuyo tenor es el siguiente:

“En los primeros días de agosto del presente año, falleció a los 79 años, ###, botánico de origen alemán que desarrolló en su estancia en Canarias un trabajo científico en beneficio de la flora endémica, además contribuyó a la conservación de los ecosistemas canarios.

### después de realizar diversos viajes por América del Sur, África Tropical y algunas zonas del Oriente Medio, se establece en Gran Canaria en el año 1964, donde permanecerá durante varios años. El Museo Canario en primer lugar y luego otras instituciones y organismos públicos (caso del ICONA o el Cabildo de Gran Canaria), darían apoyo a su labor investigadora, fruto de la cual sería el estudio de un largo centenar de taxones endémicos, con el descubrimiento de varias especies nuevas para la ciencia. Como elemento curioso, sirva indicar que sería precisamente ### el primero que señaló la presencia de dragos silvestres en Gran Canaria, endemismo insular que a finales del pasado siglo pudo determinarse que correspondía a una nueva especie, *Dracaena tamaranae*.

En 1973, a iniciativa suya, tuvo lugar un acontecimiento de especial trascendencia, el I Congreso Internacional pro Flora Macaronésica, un encuentro científico que reunió en la capital grancanaria a más de 70 investigadores, de una treintena de instituciones, pertenecientes a 13 estados. Este encuentro tendría como aspectos más relevantes, no sólo las diferentes aportaciones de los asistentes, sino la aprobación de un Programa de Conservación a desarrollar en la Región Macaronésica. Sin duda este aspecto, el de la protección y conservación del patrimonio natural, ha sido uno de los más relevantes en la trayectoria de ###. En este sentido, destacada fue su participación, junto con otras personas que formaban parte de la Asociación Canaria para la Defensa de la naturaleza (ASCAN), en la elaboración del Inventario de los recursos naturales renovables de la provincia de Las Palmas. Entre sus obras podemos mencionar que contribuyó a la declaración como Parques Nacionales de Garajonay, en La Gomera, o Timanfaya, en Lanzarote.

La primera revista especializada en temas botánicos sería otra de las iniciativas de ###, saliendo su primer número a la calle en el año 1967: los Cuadernos de Botánica Canaria. Los 28 números editados saldrían puntualmente a la calle hasta el año 1977, los cuales contaban a su vez con varios suplementos y monografías. Obra de consulta imprescindible, en ella parecen numerosas aportaciones de los más destacados especialistas de la flora canaria.

Su vida y obra han merecido la concesión del Premio “César Manrique” de Medio Ambiente de Canarias, concedido por el Gobierno de Canarias, en reconocimiento a sus estudios pioneros sobre flora canaria y otros libros sobre la botánica macaronésica.

Además de mostrar nuestra admiración y respeto hacia la labor de investigación, difusión y defensa de la naturaleza de ###, y a la luz de su vida y obra, se PROPONE AL PLENO MUNICIPAL, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Expresar nuestro reconocimiento a la labor investigadora y de transmisión de conocimiento sobre la flora endémica de Canarias de ###.

**Segundo:** Expresar públicamente nuestro compromiso de nominar durante este mandato una calle o parque público con el nombre de ##.

Abierto turno de intervenciones .../... cerrado turno de intervenciones.

Sometido a votación resulta dictaminada favorablemente, por cuatro votos a favor del PP y Los Verdes; y dos en contra del PSOE y Grupo Mixto.”

Abierto turno de intervenciones, es otorgada por la Presidencia la palabra a la Sra. portavoz del PSOE que manifiesta en relación con dicho asunto no ser correcta la forma de presentar la propuesta en la Comisión Informativa por urgencia sin una valoración previa de los méritos; añadiendo la necesidad de que esta Corporación disponga de Reglamento de Honores. Agradece que existieran botánicos además de naturalistas cuyos trabajos en relación con la isla y Sta. Brígida fueron objeto de publicación, tales como ##, ##, ##; también de los libros de Geografía e Historia, hijos ilustres que lo merecieran como Don ##, cuyo tataranieto ##, profesor del Instituto ha escrito un libro que titulado Carta de Santa Teresa está ambientado en este pueblo; o el cura ## que edificó la Torre del Campanario, o el Pintor ##, gran paisajista; y como no, continúa exponiendo personajes populares ##, ##, o deportistas de la talla de ##, leyenda del balompié. Es necesario, señala dar cumplimiento a acuerdos plenarios de hace años como nominar una calle a Don ##, cronista de la villa y que desde el área de Urbanismo se hiciera alguna gestión.

Es concedida la palabra a continuación por la Presidencia a Doña Victoria Casas del grupo mixto que sugiere que a la vista de la propuesta y de las manifestaciones del PSOE, se ubique en el futuro parque urbano o bco. de Guinguada un árbol simbólico o busto o placa distintiva al Sr. ## toda vez que no sería agravio comparativo con el resto de los merecedores.

Por el Alcalde se manifiesta que no es decisión de tal calle o plaza sino una distinción a una persona fundamental en el desarrollo de la botánica Canaria y de Santa Brígida. También el año pasado, continúa exponiendo el Sr. Alcalde, se cambió la denominación de determinadas calles del Casco por unanimidad y ello no significó un menosprecio al resto de los que se lo merezcan.

Se le otorga la palabra a Doña Amalia Bosch de los Verdes expresando que se congratula sea aprobada la propuesta por unanimidad porque es lo menos que se merece este Sr. puntualizando que el Ayuntamiento tiene Reglamento de Honores publicado desde el año 1995. Porque si bien, continúa exponiendo las islas se convirtieron en el punto de encuentro de muchos naturalistas y botánicos, existen sin embargo obras no traducidas. Sr. ## recibió en el 2004 el Premio Cesar Manrique por el Gobierno de Canarias siendo Consejero Don ##, su obra fue la base de la Ley de Espacios Naturales Canaria, dejando sus trabajos huella en la Declaración del Parque Nacional de Tías y Teide; su esposa como ilustradora realizó unas ilustraciones muy bellas conservadas en la Cartelería de ICONA que están aún en filatelia gracias al Primer Congreso de la Macanoresia sobre las Islas Canarias, su obra dio a conocer los once dragos monumentales existentes en esta isla incluido el

de Santa Brígida, Bco Alonso. Su obra asimismo, fue objeto de edición por el Excmo. Cabildo de Gran Canaria y su vida vinculada a las Islas pues vivió en Tafira. Propone que se añada a la propuesta la remisión del acuerdo a todos los municipios de la isla y la solicitud expresa al Cabildo de reconocimiento como Hijo Adoptivo.

Por la Portavoz del PSOE, Doña Dominica Fernández se expresa que conforme con la exposición y justificación de la propuesta traída a Pleno, pero precisamente por ello debía haber sido objeto de tratamiento por una Comisión de Expertos que valorara su vida y obra. Es necesario la aplicación del Reglamento de Honores y Distinciones vigente.

Por el Sr. Alcalde-Presidente como conclusión que se trata de un compromiso de futuro.

Sometido a votación la propuesta con la modificación propuesta por la Primer Teniente de Alcalde de añadir la remisión del acuerdo a todos los municipios de la isla y la solicitud al Excmo Cabildo de Gran Canaria de reconocimiento del Sr. ### como hijo Adoptivo, resultó aprobada por dieciséis (16) votos a favor de todos los grupos municipales y una (1) abstención del Sr. Vega Santana que en turno de explicación de votos aludió al desconocimiento de la biografía del reconocido, agradeciendo al tiempo la exposición de la Sra. Concejala de Urbanismo.

#### **CUARTO.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS MUNICIPALES.**

**4.1.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde 26 de marzo de 2007, Resolución nº 349/07, hasta el 27 de agosto de 2007, Resolución nº 866/07.**

En cumplimiento de lo establecido en el art.. 42 del ROF, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria que comprende desde el 26 de marzo de 2007, Resolución nº 349/07, hasta el 27 de agosto de 2007, Resolución nº 866/07, ambas inclusive, quedando el pleno enterado.

#### **4.2.- Despachos y Comunicados.**

No hubo.

#### **4.3.- Dación de cuenta de las Resoluciones Judiciales.**

Se da conocimiento de las siguientes Resoluciones Judiciales:

**4.3.1.-** Sentencia de fecha 30 de marzo de 2007 -R.E. nº 3.712 de 12/04/07- del Juzgado de Penal nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, Procedimiento Abreviado número: 0000239/2005, NIG: 3501632220030040676, por presunto delito contra los

derechos cívicos en virtud de denuncia presentada el día 12 de Noviembre de 2.003 por Don ##, fallando que debe condenar y condena a **D. ##** como autor responsable de un delito contra los derechos cívicos a la pena de tres años de inhabilitación especial para empleo o cargo público, con imposición de las costas procesales causadas en esta Instancia, incluidas las generadas por la Intervención de la Acusación Particular.

**4.3.2.-** Sentencia del Tribunal Supremo de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección: quinta, de fecha 21 de febrero de 2007 -R.E. Nº 3.644 de 11/04/07- Recurso de Casación número: 2041/2003, votación: 07/02/07, fallando:

1º.- Haber lugar al recurso de casación número 2041/2003, interpuesto por **Dª ##**, contra la sentencia dictada en fecha 23/09/02 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas) en su Recurso Contencioso-Administrativo 104 de 1998.

2º.- Revocar la mencionada sentencia.

3º.- Desestimar el recurso contencioso administrativo, interpuesto por **Dª ##** contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida (Las Palmas), adoptado en su sesión de fecha 27 de noviembre de 1997, por la que se denegó la aprobación inicial del Estudio de Detalle (ED) promovido por la recurrente para la ordenación de parcelas en la zona alta de la Urbanización Cuesta de la Grama, de dicho término; Acuerdo que declaraos ajustado al Ordenamiento jurídico.

4º.- No hacer especial declaración sobre las costas causadas en la Instancia y en el presente recurso de casación.

**4.3.3.-** Sentencia de fecha 7 de marzo de 2007 -R.E. nº 3.634 de 11/04/07- del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección segunda, de Recurso de Apelación, nº de procedimiento 0000220/2006, NIG: 3501635320050000381, materia: Derechos Fundamentales; fallando desestimar el Recurso de Apelación interpuesto por **D. ##** contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº tres de fecha 28/04/06 que confirmamos, sin imposición de costas.

**4.3.4.-** Sentencia de fecha 14 de febrero de 2007 -R.E. nº 3.632 de 11/04/07- de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, número de Recurso: 0000252/2006 de Recurso de Apelación, número de Registro General 01085/2006, Apelante: **Ministerio de Administraciones Públicas**, Apelado: **D. ##**, fallando denegar la suspensión de los actos recurridos.

**4.3.5.-** Sentencia 000171/2007 de fecha 08 de mayo de 2007, (notificado a la Procuradora **Dª ##** el 15 de mayo de 2007) del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, Procedimiento Abreviado, nº de procedimiento:0000311/2005, NIG: 3501645320050000949; materia de personal; fallando que estimando el recurso presentado por el Letrado **Dª ##** en representación de **D. ## Y OTROS**, se deja sin efecto la resolución identificada en el Antecedente Hecho primero de esta Sentencia *-en su condición de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, se interpuso recurso contencioso administrativo contra la desestimación presunta de la reclamación efectuada ante el Ayuntamiento de Santa*



*Brígida, sobre entrega de equipo adecuado al puesto de trabajo, fundamentalmente armamento-, sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre costas procesales.*

**4.3.6.-** Auto de fecha 30 de abril de 2007, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, (Recurso Contencioso Administrativo nº 1593/2003). La Sala acuerda:

1º.- Estimar el recurso de súplica interpuesto por el **Ayuntamiento de Santa Brígida** contra el Auto de 23 de enero de 2007, que se anula por ser contrario a Derecho.

2º.- Declarar que el Ayuntamiento de Santa Brígida adeuda a **Dª ###**, a título de intereses, la suma resultante de la operación señalada en el fundamento jurídico segundo de este auto, inciso final. Esta deuda deberá ser satisfecha en el plazo improrrogable de dos meses.

**4.3.7.-** Acta de fecha 7 de mayo de 2007, del Juzgado de lo Social nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria; procedimiento: Demanda; Nº procedimiento: 0000142/2007; NIG: 3501634420070001312; Fase: Señalamiento de Juicio; Materia: despido. La parte demandada **AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA** *reconoce la existencia de una infracción laboral* y propone al demandante el cambio de la sanción de Despido por una sanción de suspensión de empleo y sueldo de cinco meses que iría desde el 10 de enero de 2007 al 9 de junio de 2007, debiendo incorporarse el actor a su puesto de trabajo el día 10 de junio de 2007. El actor acepta. S.Sª., APRUEBA EL ACUERDO.

**4.3.8.-** Escrito de fecha 5 de julio de 2007 -R.E. núm. 7.607 de 18/07/07- del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Las Palmas de Gran Canaria, PROCEDIMIENTO ORDINARIO con Nº de procedimiento: 0000104/1998; NIG: 3500020319980000932; Materia: Urbanismo, demandante: **Dª ###**, remitiendo Testimonio de la Sentencia de fecha 23 de septiembre de 2002.

**4.3.9.-** Acuerdo de fecha 17 de julio de 2007, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Las Palmas de Gran Canaria, PROCEDIMIENTO ORDINARIO; con Nº de procedimiento: 0000100/2007; Pieza: Pieza Separada de Medidas Cautelares-01; NIG: 3500020320070000382; Materia: Urbanismo; Objeto del Asunto: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida de 23/02/07 relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle instado por la entidad **###**, en la calle **###**, demandante: **Comunidad Autónoma**.

**4.3.10.-** Sentencia de fecha 10 de julio de 2007 (notificado el 24 de julio de 2007) del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria; Procedimiento Ordinario; con Nº Procedimiento: 0000028/2005; NIG: 3501645320050000084; Materia: Contratación. Fallando que desestiman el recurso interpuesto por el Procurador D. **###**, en nombre y representación de la entidad **###**,

declarando no haber lugar a sus pretensiones, sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre costas procesales.

**4.3.11.-** Acuerdo de fecha 17 de julio de 2007 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda; Procedimiento Ordinario; con Nº de procedimiento: 0000098/2007; Pieza: Pieza Separada de Medidas Cautelares-01; NIG: 3500020320070000380; Materia: Urbanismo. Objeto del Asunto: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida de 23.02.07 relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle instado por la entidad ### en el ##, acordando haber lugar a la suspensión de los actos administrativos objeto de los recursos 98/2007.

**4.3.12.-** Sentencia 230/2007 de fecha 16 de julio de 2007 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria; Procedimiento Ordinario; con Nº Procedimiento: 0000084/2006; NIG: 3501645320060000332; Materia: Otras; Resolución: Sentencia 000230/2007. Fallando que DESESTIMANDO el recurso interpuesto por la Procuradora Dña. ##, en nombre y representación de **D. ##**, se declara conforme a derecho la Resolución identificada el Antecedente de Hecho primero de esta Sentencia -... *resolución de 4 de enero de 2.006, dictada por el Ayuntamiento de Santa Brígida en el expediente nº 11/05 de solicitud de licencia de actividad clasificada. ...*-, sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre costas procesales.

**4.3.13.-** Sentencia 297/2007 del Juzgado de lo Social nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria; Procedimiento: Demanda; NIG: 3501634420070002310; Fase: DECISORIA; Materia: Vacaciones. Fallando: Que debe estimar y estima la demanda interpuesta por **Dña. ##** contra el **Ayuntamiento de Santa Brígida** sobre VACACIONES, en el sentido de declarar el derecho de la actora a disfrutar el período de vacaciones de Navidad correspondiente a la anualidad de 2006, en el período comprendido desde el 23.07.07 al 29.07.07.

**4.3.14.-** Oficio de fecha 28 de junio de 2007 -R.E. nº 7.058 de 04/07/07- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, Procedimiento Abreviado con número 0000335/2005 seguido a instancias de ## contra **AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**, adjuntando testimonio del Auto dictado en dicho procedimiento acompañando el expediente administrativo de fecha 1 de junio de 2.007, declarando terminado el presente recurso interpuesto por el Gabinete Jurídico de ## contra la convocatoria y bases que han de regir la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración Especial-Aparejador o funcionario del Ayuntamiento de Santa Brígida, publicada en el BOP número 46 el día 8 de abril de 2.005.

**4.3.15.-** Oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria; Procedimiento Abreviado con número 0000339/2006 seguidos ante ese Juzgado a instancias de **D. ##** contra **AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**, remitiendo testimonio de la/del Auto de 12 de abril de 2007

dictada/o en dicho procedimiento acompañando el expediente administrativo, declarando terminado el procedimiento.

**4.3.16.-** Oficio de fecha 8 de junio de 2007 -R.E. nº 6.228 de 15/06/07- del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, Procedimiento Abreviado con número 0000056/2006 seguidos ante ese Juzgado a instancias de **D. ###** contra **AYUNTAMIENTO SANTA BRÍGIDA**, remitiendo testimonio de la/del Sentencia 255/2007 de 28 de mayo de 2007 dictada/o en dicho procedimiento, desestimando el recurso presentado y declara ajustada a derecho la resolución identificada en el Antecedente de Hecho primero *... contra la desestimación presunta de la responsabilidad patrimonial presentada con fecha 29/7/2005 ante el Ilmo. Ayuntamiento de Santa Brígida, en reclamación de la cantidad de 5.008,16 euros ...-*

**4.3.17.-** Sentencia 00162/2007, de fecha 16 de mayo de 2007, del Juzgado Central Contencioso-Administrativo Nº 5 de Madrid. Procedimiento Especial para la Protección de los derechos Fundamentales número 3/2006. Fallando: Estimar parcialmente el Recurso Contencioso-Administrativo del procedimiento especial para la protección del derecho fundamental derechos fundamentales interpuesto por el Procurador D. ### en representación de **D. ###** contra la resolución delegada del ministerio de las Administraciones Públicas por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la orden de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, de 3 de noviembre de 2005.

**4.3.18.-** Escrito de fecha 28 de mayo de 2007 -R.E. nº 5.944 de 07/06/07- del Juzgado de lo Social Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria. -R.E. número 5944 de 07/06/07- Procedimiento: Demanda; con Nº de procedimiento: 0000060/2006; NIG: 3501634420060000463; Fase: Recurso Suplicación Sala - 0001247/2006; Materia: Despido. Demandante: **Dª ###**, Demandado: **Ayuntamiento de Santa Brígida**, acompañando Sentencia de fecha 16 de febrero de 2007 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Social, estimando el recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia de fecha 6 de junio 2006, dictada por el Jdo. De lo Social nº 2 de Las Palmas de G.C. que revocamos y con estimación de la demanda declaramos el cese despido improcedente y condenamos al Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente resolución, opte entre readmitir a la actora o indemnizarla en cuantía de 25.973 € y en todo caso al abono de salarios dejado de percibir, a razón de 125,93 €/día.

#### **4.4.- Asuntos de la Presidencia.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se comunica a los presentes el reciente estreno de la nueva Página Web Municipal, más moderna y actualizada, invitando a los miembros corporativos a la realización del reportaje fotográfico de la Corporación.

#### **4.5.- Mociones de los Concejales.**

No hubo.

#### **4.6.- Asuntos de Urgencia.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se justifica la urgencia en la necesidad de su remisión al Excmo. Cabildo antes de la finalización del presente mes de Agosto.

Concedida turno de palabra a la Sra. Portavoz del PSOE se alude por la misma a que si el Decreto del Cabildo llegó el 19 de Junio, hubiera dado tiempo de celebrar la Comisión Informativa correspondiente.

Sometida a votación resulta por unanimidad declarada la urgencia en el tratamiento del asunto.

#### **- “PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEL AÑO 2008 (PIOS 2008)”.**

Dada cuenta de la propuesta cuyo tenor literal dice:

#### **“PROPUESTA PARA EL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEL AÑO 2008 (PIOS 2.008), QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN.**

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1.- La circular 1 del Cabildo Insular de Gran Canaria, de fecha 19 de junio de 2007, por la que se impulsa la elaboración del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el ejercicio de 2.008, estipulando que el acuerdo a adoptar para su remisión a la Corporación Insular debe tener la estructura y el contenido del modelo adjunto, se insiste muy especialmente por parte del Ministerio de Administraciones Públicas en el cumplimiento de los plazos de tramitación. Por tanto, y al objeto de no sobrepasar los citados plazos, el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de año 2008 de este Ayuntamiento deberá ser remitido a la Corporación Insular antes del día **31 de AGOSTO** del presente año y fijando el importe máximo del presupuesto asignado a este Ayuntamiento en la cantidad de **222.325,7 euros**.

2.- El artículo 36.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

**3.-** El artículo 6.1 y concordantes del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales (BOE num. 265, de 05/11/2005).

Dado lo anteriormente expuesto, es por lo que se formula la siguiente propuesta, a fin de su aprobación:

**Primero.-**

1. Proponer la inclusión en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal del año 2008, las actuaciones que figuran en el modelo adjunto, diligenciado por la Sra. Secretaria General de la Corporación, por un importe de 222.325,27 €.
2. Aprobar y remitir a la Corporación Insular los proyectos de las actuaciones siguientes:

**- RENOVACIÓN SANEAMIENTOS BCO. SANTA BRÍGIDA**

**Segundo.-**

Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de la disponibilidad de los proyectos, terrenos, así como, de las autorizaciones y concesiones administrativas precisas de todas y cada una de las actuaciones.

**Cuarto.-**

Aportar con cargo al presupuesto general de esta Entidad Local las cantidades que resulten de la distribución aprobada por el Cabildo Insular en la medida que lo demanden las condiciones de las fuentes de financiación.

**Quinto.-**

1. Facultar al Cabildo Insular de Gran Canaria para que, caso de que esta Entidad Local dé lugar a ello, sin requerimiento previo ni trámite alguno, retenga las cantidades que procedan de los recursos que le correspondan a esta Corporación Municipal provenientes de la Ley 30/1972, de 22 de julio, o de cualesquiera otras que le sustituyan.
2. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación haya podido ser revocada.

**Sexto.-**

Prestar conformidad a las normas específicas establecidas por el Cabildo Insular de Gran Canaria para este Plan, y en todo caso, velar su cumplimiento en cada momento.

**Séptimo.-**

Los acuerdos tomados bajo el presente epígrafe se convertirán en definitivos, salvo que se produzcan incidencias que puedan ser resueltas por esta Corporación.

En la Villa de Santa Brígida, a 21 de agosto de 2007.

**EL CONCEJAL-DELEGADO  
DE VÍAS Y OBRAS**  
(P.D.681/07 de 18 de junio)

**Fdo.: Juan Umpiérrez Cabrera.”**

Abierto turno de intervenciones, por el Sr. Concejal del Área, Don Juan Umpierrez, se expresa que se trata de la renovación del Alcantarillado existente desde Portada Verde hasta el casco, siendo obra necesaria por los constantes vertidos y la antigüedad de la misma.

Por Doña Dominica Fernández, portavoz del PSOE, se manifiesta que es preciso debatir, conocer la situación de las vías y necesidades municipales y tener tras su estudio la seguridad de que esa obra tiene carácter preferente.

Por el Sr. Vega Santana del Grupo Mixto se expresa la necesidad por beneficiar a municipio limítrofe de que hubiere sido una actuación mancomunada.

Sometida a votación resultó aprobada por unanimidad de todos los grupos municipales.

**4.7.- Ruegos y Preguntas.**

Por Don Manuel Ramos del grupo PSOE, se ruega dar traslado a su grupo de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en relación a la Sociedad de Deportes toda vez que por la Junta de Gobierno se aprobaron determinadas transferencias a la Sociedad sin efectuar la comunicación.

Por el Sr. Alcalde se le responde que de ello se dará cumplida cuenta en el próximo Consejo de Administración, siendo así que se están ultimando los Pliegos de Condiciones.

Por Dña. Dominica Fernández Fernández, Portavoz del Grupo Socialista, se formularon las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es su Programa de Gobierno para esta legislatura? Solicitamos lo exponga y desarrolle para el conocimiento de todos los concejales que conforman la Corporación y, en general, de todos los vecinos del municipio, expresando las prioridades del mismo y el calendario de las actuaciones que se comprometan.

2.- ¿Qué información cumplida pueden darnos para el conocimiento de todos los concejales que conforman la corporación, así como de los vecinos del municipio en general, y sin perjuicio de las limitaciones legalmente impuestas, de las causas que dieron lugar al registro de las oficinas y dependencias del Ayuntamiento, con indicación de la autoridad judicial que lo dispuso, de las actuaciones o diligencias en

que en el mismo se acordó, de la persona o personas que, en su caso, las han promovido, de las concejalías, áreas, departamentos y servicios afectados, de los expedientes requeridos y requisados, así como cuantos otros datos sean relevantes para desactivar la alarma social que ha cundido en la población y, particularmente, si se tiene conocimiento de otras denuncias y de los hechos sobre los que la misma versa, en su caso?

3.- Pregunta ¿cuándo se comprometerá el Ayuntamiento al cobro del ICIO a la UTE siempre sea administrativamente viable, toda vez que en reciente publicación en prensa se manifestó por el Sr. Concejal de Hacienda y denunciante que en el plazo de 15 días cobraría los 650.000 euros, habiendo transcurrido dos meses, denuncia que fue presentada conjuntamente con Doña Victoria Casas y Doña Amalia Bosch.

4.- Pregunta por el Proyecto para la Construcción del Estadio y su financiación.

Ruega que en las declaraciones del Sr. Alcalde no utilice vocablos en nombre del PSOE tales como “*no se le puede tratar como un apestado*” con referencia a la participación de Don Antonio Díaz en las Mesas de Contratación.

Por el Alcalde se la interpela que se ciña a lo que son Ruegos y Preguntas.

Por el Alcalde se manifiesta que en relación a las manifestaciones recogidas en Prensa no siempre se transmite la literalidad pues jamás se pondría en boca eso con relación al PSOE.

En relación al Proyecto del Estadio esta aún pendiente de financiación y se están bajando todas las posibilidades de contactos con distintos organismos oficiales.

En relación al programa del grupo de gobierno fue remitido a los concejales firmantes de la solicitud del Pleno Extraordinario, fue expuesto asimismo en rueda de prensa celebrada en el Hotel Escuela, se dió en CD a los medios de comunicación y en definitiva fue publicitado hasta la saciedad.

En relación con el registro judicial ordenado, por esta Alcaldía se le dio cumplida cuenta personalmente a Vd, insistiendo en que la investigación está sujeta a secreto sumarial dependiente del Juzgado de Instrucción Nº 1 y mostrando por su grupo total disposición en la investigación.

Cedida por el Sr. Alcalde-Presidente la palabra al Sr. Concejal de Hacienda, por éste se expresa agradecimiento de la portavoz del PSOE ya que durante cuatro años no vi ese interés por ningún representante del PSOE, considerando asimismo que se puede cobrar y cuando tenga más datos se los remitiré.

Por Dña. María Victoria Casas Pérez, del Grupo Coalición Canaria, se realizan las siguientes preguntas:

1.- Reitero la pregunta que he planteado en anteriores plenos ¿qué uso le piensan dar a los locales municipales de la urbanización Las Casillas? Están cerrados y sin uso desde su construcción.

2.- ¿Qué le falta a los locales sociales de La Atalaya para su apertura? ¿Qué uso tienen previsto darle?

3.- ¿Qué tienen pensado hacer con la edificación Verde, situada en la Urbanización El Palmeral, frente a la Policía Local y que desde su terminación hace 4 años, aún continúa cerrada?

4.- ¿Cuál es la situación actual del Centro Comercial? ¿qué medidas se han tomado con respecto al pago del ICIO y las tasas relacionadas con el Centro Comercial?

5.- Respecto del parking del Monte construido por ###, ¿me pueden decir el estado actual del edificio? ¿saben ustedes que dentro, se han realizado obras y que está tabicado en distintos locales? ¿han solicitado cambio de uso? ¿Qué se ha informado? Y ¿Qué se piensa hacer al respecto?

6.- Respecto a la nota de prensa remitida sobre el control horario en la zona de aparcamientos de la calle del Spar, ¿que tienen previsto? ¿cómo va a funcionar? ¿quién lo controlará? ¿Se multará su incumplimiento? ¿no hace falta una ordenanza para regular esto?

7.- ¿En qué estado se encuentra la Ordenanza sobre contaminación acústica? (con fecha 23 de julio comunicaron a los medios su establecimiento)

8.- El horario de tarde de la Oficina Municipal de Vivienda, ¿está teniendo muchas visitas? ¿aproximadamente cuantas? ¿Cuáles son las principales demandas planteadas por los vecinos?

9.- ¿Para cuando tienen previsto los vestuarios en la cancha de Pino Santo?

10.- El compromiso adquirido y firmado con la Asociación de Vecinos del Casco Antiguo, ¿qué gestiones se han hecho? ¿cuándo tienen previsto comenzar y con qué partida presupuestaria cuentan? ¿mobiliario urbano? ¿Soterramiento de la basura? ¿y los cables?

11.- ¿Para cuando tienen previsto iniciar las obras de acondicionamiento del Centro Locero? ¿Con qué presupuesto? ¿qué iniciativas tienen previstas para divulgar el Centro Locero?

12.-Pregunta por la situación de los paneles de Energía Fotovoltaica.

13.-Pregunta por el Inventario de Bienes.



- 14.- ¿Por qué está cerrado el Restaurante situado en el Parque Municipal?
- 15.- Pregunta por el Plan General: ¿estado? ¿sigue el mismo?
- 16.- ¿La deuda de ### de 325.000 € de qué son?
- 17.- La sentencia de D. ##, si ha presentado recurso de apelación?
- 18.- La sentencia de los policías de armamento y equipos que necesitan, si tienen partida presupuestaria?

Por Dña. María Victoria Casas Pérez, del Grupo Coalición Canaria, se realizan los siguientes ruegos:

1.- La Constitución y puesta en marcha del Consejo Ciudadano, para dar cumplimiento al Reglamento, aprobado en el Pleno (BOP 06/02/95), que regula la participación ciudadana.

2.- Ruego se nos muestre el resultado del trabajo encargado a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y relacionado con las antenas de telefonía móvil.

3.- Que con el fin de familiarizar a los vecinos con la figura de ##, se organice una conferencia sobre la figura del famoso biólogo.

4.- Que se cuelguen en la página Web las Actas del Pleno.

5.- Que se efectuó sus convocatorias de pleno mediante correo electrónico.

6.- Ruego se le facilite la grabación del Pleno que se celebra o se me permita venir con grabadora.

Por el grupo de gobierno, se le facilitan las siguientes respuestas:

- Por Don Antonio Ramírez, Concejal de Hacienda, en relación al inventario se esta estudiando posibilidades al respecto y tratando con una persona que estuvo en contacto con el inventario pero es una tarea ardua.

- Con relación al edificio verde por doña Guadalupe del Río se contesta que no es propiedad municipal, sino del Cabildo de Gran Canaria que ya en su día se barajó la posibilidad de una permuta pero no reúne las condiciones adecuadas para guardería.

Por Don Juan Umpierrez se contestan las que siguen:

- En relación a los locales de La Atalaya son aspectos técnicos los que dificultan su recepción.

- Con relación al Alfar, Centro Locero se disponen de 7.000 euros para diversas obras y se ha comprometido el Ayuntamiento para pintura y carpintería.

- Con relación a la cancha de Pino Santo se esta elaborando el proyecto para los vestuarios e intentar con posterioridad buscar financiación.

- Con relación al Restaurante del Parque se está en trato para su reversión y destino a la Concejalía de la Juventud.

Por la Concejala de Urbanismo doña Amalia Bosch se efectúan las siguientes respuestas:

- En relación a los paneles fotovoltaicos están previstos para Octubre, se ha solicitado el permiso para enganche a Endesa, se ha hecho con cierta premura para poder acogernos a la subvención que ahorrará si se concede un 22% sobre los 28.000 euros”.

- Con relación al horario de la oficina de Vivienda tras las vacaciones se reanudara abrir los jueves por la tarde, también se ha solicitado una subvención para dotarla de mas personal, buscar suelo para actuaciones, así como se estudia la posibilidad de financiar proyectos de autoconstrucción.

- Con relación a la ordenanza de ruidos está en estudio técnico y la consecución de medios técnicos como el sonómetro, así como la solicitud a la Academia Canaria de Seguridad de impartir cursos a la Policía Local en este sentido.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento la elaboración de un paquete de proyectos de Ordenanzas para el próximo ejercicio. Con relación al Parking del Monte manifiesta no se ha aprobado ninguna modificación que cambie su situación urbanística actual y por último con referencia a la situación del centro Comercial la situación es la ya referida en el mandato anterior estando a la espera de próxima reunión con Don###.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Lucas Bravo de Laguna Cabrera.